

Río Gallegos, 8 de julio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.484/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Dardo Fabián SANTICH, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Micaela Soledad ROSAS ULLOA, realice las prácticas profesionales de la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, en el Colegio Privado Poplars School de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 29 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2024;

QUE la práctica de la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, estará a cargo del docente Lic. Dardo Fabián SANTICH;

QUE por Nota N° 94/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna se encuentra aceptada para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

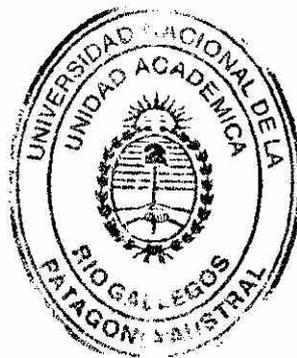
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Micaela Soledad ROSAS ULLOA, DNI N° 38.061.787, nacida el 1 de diciembre de 1994, a realizar las prácticas de la asignatura Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, en el Colegio Privado Poplars School de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 29 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2024, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Lic. Dardo Fabián SANTICH.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG